

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Prácticas Externas I

PLAN DE ESTUDIOS: Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura (SMA-ABOGACIA)

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Prácticas Externas

ECTS: 6,0

CURSO: 1º

SEMESTRE: 2º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDOS: MIGUEL COSTALES PORTILLA

EMAIL: mcostales@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

Esta asignatura no está activa en el curso académico.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

OBSERVACIONES CONTENIDO DE LA ASIGNATURA:

Esta asignatura pretende que el alumno pueda aplicar los conocimientos aprendidos en las restantes asignaturas de que se compone el Plan de Estudios, y ello al objeto de poder desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la abogacía y la procura.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS BÁSICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

COMPETENCIAS GENERALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se define a través de grandes competencias (GC), ubicadas temporalmente en esta categoría de "competencias generales"
- GC1. Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos y estatutarios propios de las profesiones de la Abogacía y la Procura, entre ellos, el respeto a los principios de igualdad de trato y de accesibilidad universal.
- GC2. Conocer el marco jurídico y el entorno organizativo propios de la práctica de la abogacía y la procura y saber gestionar administrativa y económicamente, de manera eficaz, el despacho profesional.
- GC3. Conocer y desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la identificación y resolución de problemas, el asesoramiento jurídico, la representación técnica de calidad y la defensa de los derechos e intereses de la clientela, teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos, judiciales y extrajudiciales, de la práctica profesional.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- SbC2.1 Planificar la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes a los que se dirige.
- SbC2.2 Elaborar y llevar a cabo un protocolo relativo al entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
- C1.1 Reconocer las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona que ejerce la abogacía o la procura.
- C3.1 Describir con detalle las diversas técnicas de composición de intereses.
- C3.2 Reformular los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y representación procesal.
- C3.3 Identificar la instancia, administrativa o jurisdiccional, así como la acción procedente para la defensa de los intereses y derechos de los clientes.
- C3.4 Determinar el instrumento jurídico más adecuado que ofrece el ordenamiento jurídico para desempeñar una representación técnica de calidad de los interesados ante terceros, ante las Administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales.
- H2.1 Implementar destrezas de trabajo en equipo dirigidas a lograr una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- H3.1 Aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado o la licenciatura al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento, respetando los principios de igualdad de trato y de no discriminación.
- H3.2 Manejar convenientemente las distintas técnicas dirigidas a la averiguación y el establecimiento de los hechos en los diferentes tipos de procedimiento, así como en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales, con arreglo al principio de igualdad de trato y de no discriminación.
- H3.3 Integrar de forma apropiada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- H3.4 Emplear convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la resolución de conflictos jurídicos.
- H3.5 Realizar eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso.
- H3.6 Diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan los profesionales del Derecho de los de carácter público, cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomiendan, para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales.
- H3.7 Seleccionar y utilizar las técnicas más pertinentes en cada caso dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de sus personas representadas.
- H3.8 Reconocer las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional.
- H3.9 Emplear adecuadamente y con independencia de criterio las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto.
- H3.10 Implementar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación

con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

- CT1.1 Guardar el secreto profesional y la confidencialidad en relación con los asuntos que tiene encomendados.
- CT1.2 Realizar su actividad profesional respetando los derechos y deberes deontológicos propios de su ámbito profesional de la abogacía o la procura en sus relaciones con clientes, otras partes, tribunales, autoridades públicas, otras personas ejercientes de la abogacía y la procura y demás profesionales.
- CT2.1 Desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinarios.
- CT3.1 Expresarse de forma oral y escrita, atendiendo al contexto y a las necesidades o características especiales de cada destinatario.
- CT3.2 Extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en los distintos ámbitos procedimentales.
- CT3.3 Interactuar de forma apropiada con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.